



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

02 MAR 2013

BUIN,

DECRETO ALC. N° 540 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2130 de fecha 12 de Febrero de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Carlos Fernando Ampuero Espinoza, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su Hija Rocío Esperanza Ampuero Peralta.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **CARLOS FERNANDO AMPUERO ESPINOZA**, Labores Administrativas en Oficina de Partes, dependiente de Secretaría Municipal, Grado 14º de la Planta Administrativos, por su hija ROCÍO ESPERANZA AMPUERO PERALTA, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2018**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Funcionario
- Copia Carpeta

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.